 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES PAGADURÍA</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO: EMBARGOS JUDICIALES</b>		CÓDIGO	3GFS3P9
	<b>SUBPROCESO: 3GFS3</b>		VERSIÓN	2
	<b>PROCESO: 3GF</b>		FECHA	11-07-17
			PÁGINA	1 de 4

## 1. OBJETIVO

Revisar y clasificar los conceptos de embargos realizados a los trabajadores activos de la corporación estableciendo el ente competente

## 2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la recepción de autos de embargos para revisión, clasificación y traslado por competencia

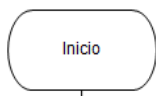
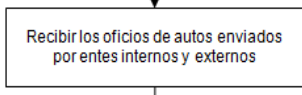
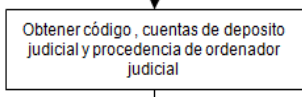
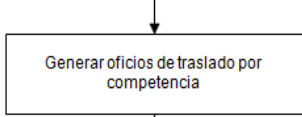
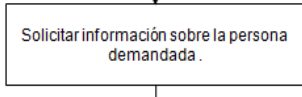
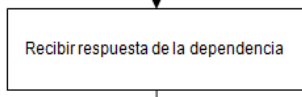
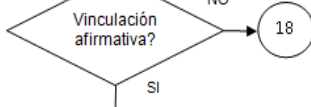
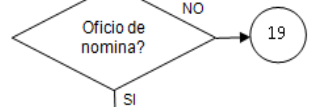
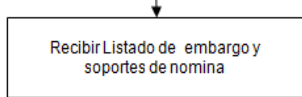
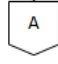
## 3. NORMAS

## 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

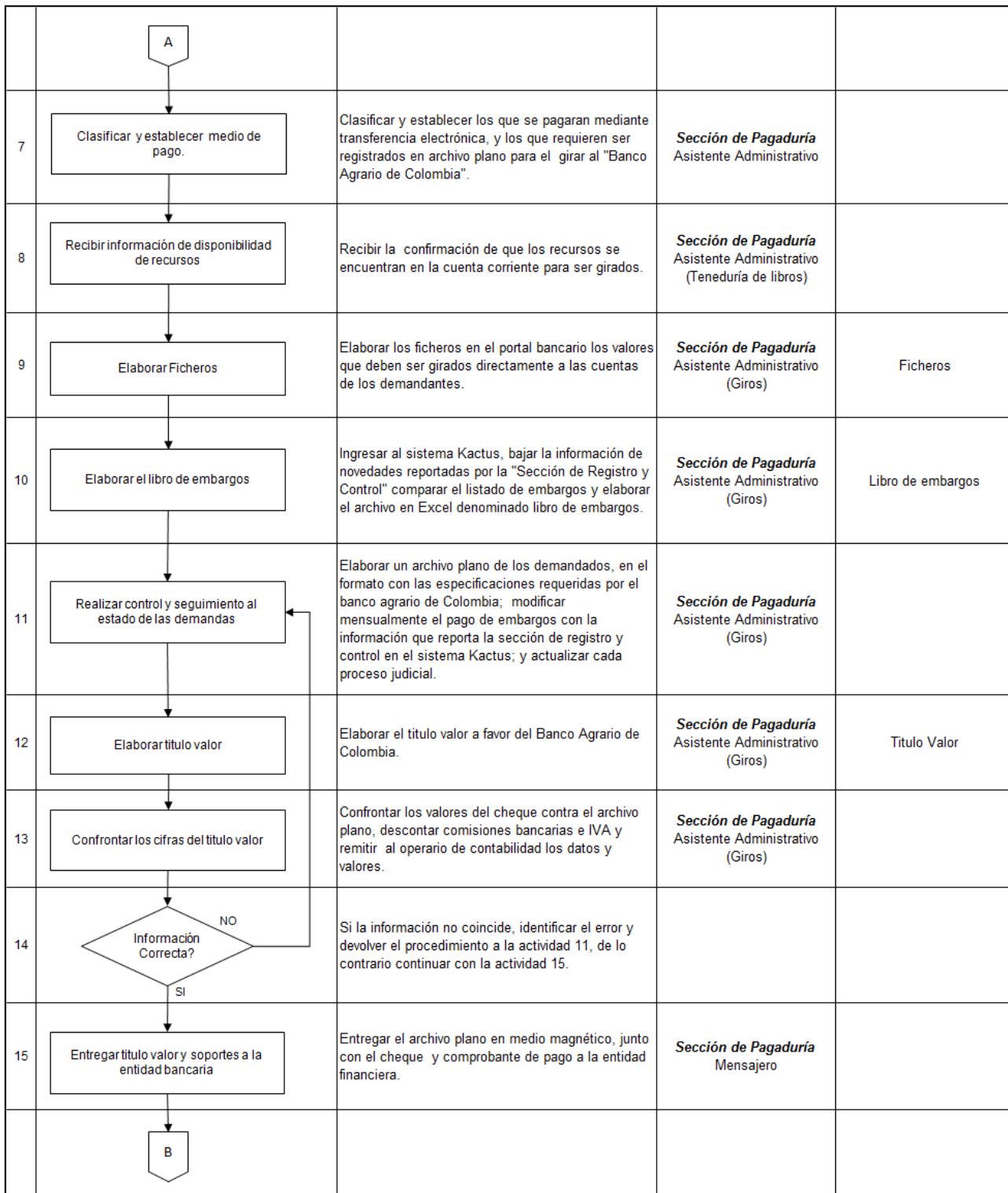
- **Sistema Kactus:** Software para la administración de nómina y talento humano
- **Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF):** Es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, permitiéndole a la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consolidar la información financiera de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las entidades pertenecientes a la Administración Central Nacional; con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y confiable.
- **Auto judicial:** Se le denomina **sentencia interlocutoria**, que se refiere a toda aquella decisión judicial que resuelve una controversia incidental suscitada entre las partes en un juicio. Se distingue de la sentencia definitiva en que ésta resuelve el asunto principal objeto del litigio. En este sentido, la razón por la que se denomina *interlocutoria* es porque sus efectos jurídicos en relación con las partes son provisionales, en el sentido de que pueden modificarse sus consecuencias a través de la sentencia definitiva
- **Embargos:** Es el embargo ordenado por un juez cuando existe una deuda entre el trabajador y un tercero (Persona Natural o Jurídica). Ej. Letras de cambio, facturas cambiarias u otros títulos valore; igual títulos ejecutivos para el caso de las deudas en cánones de arrendamiento, servicios públicos; créditos en bancos, daños a terceros.

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
Equipo de Calidad	Equipo de Calidad	División Financiera y Presupuesto

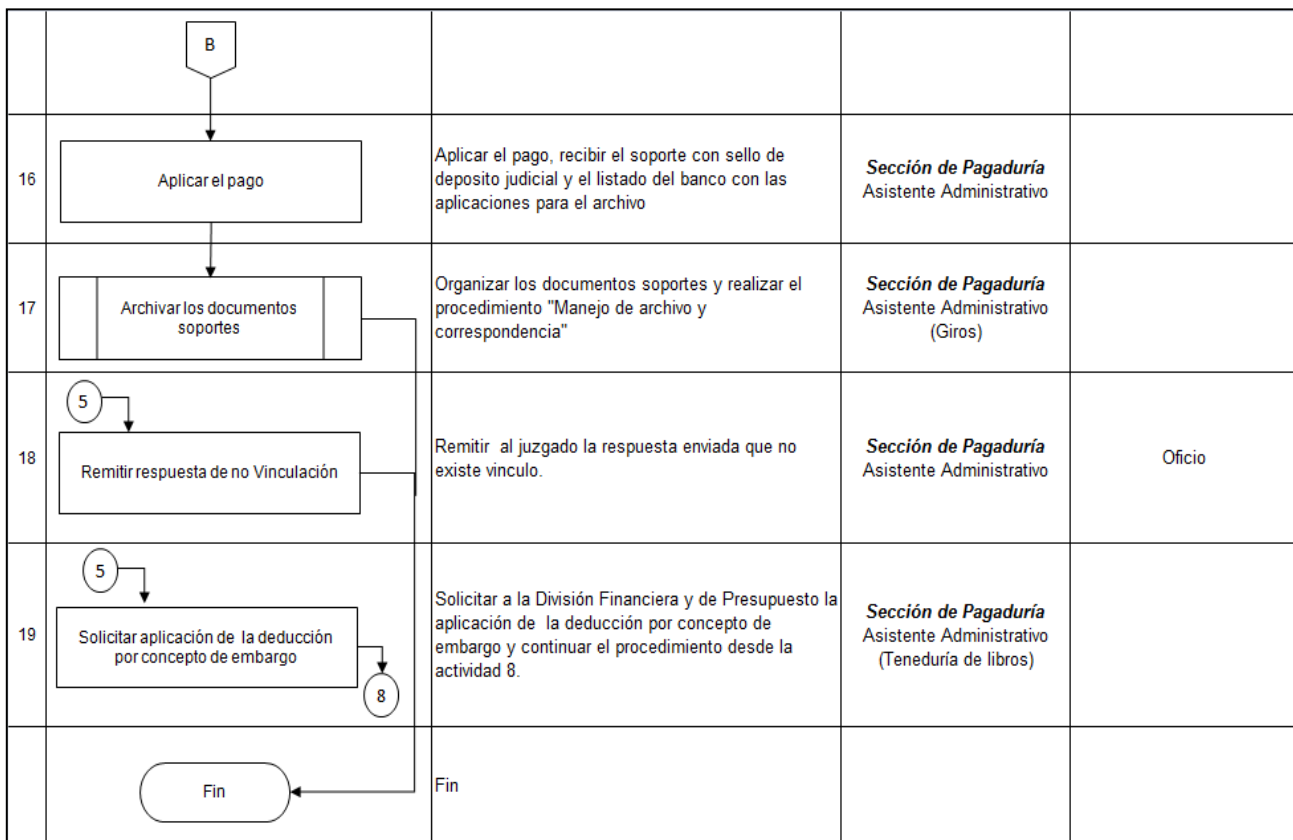
## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		Inicio		
1		Recibir los oficios de autos enviados por los juzgados, contraloría o ente competente; radicados en la unidad de correspondencia.	<i>Sección de Pagaduría</i> Asistente Administrativo	Oficio de autos
2		Revisar oficios de autos y confirmar del juzgado: dirección y N° Teléfono, para obtener el código, cuentas de depósito judicial y procedencia de ordenador judicial.	<i>Sección de Pagaduría</i> Asistente Administrativo	
3		Generar oficios de traslado por competencia con la información suministrada así: - Sección de Registro y Control: oficios relacionados con nomina. - Contratación, personal, jurídica y financiera: Oficios relacionados con su objeto.	<i>Sección de Pagaduría</i> Asistente Administrativo	Oficio de traslado por competencia
4		Solicitar información sobre la persona demandada a la dependencia a la cual se le realizó el traslado (registro y control, Contratación, personal, jurídica y financiera)	<i>Sección de Pagaduría</i> Jefe de Sección	
5		Recibir información del trámite por medio de la dependencia a la cual se le hizo el traslado y la verificación de vinculación.	<i>Sección de Pagaduría</i> Asistente Administrativo	Oficio
		Si la vinculación no es afirmativa realizar la actividad 18, de lo contrario verificar si el traslado pertenece a nomina.		
		Si el traslado no es de nomina continuar el procedimiento en la actividad numero 19, de lo contrario continuar con la actividad 6.		
6		Recibir de la sección de Registro y Control los listados de embargos, junto con los soportes de nomina.	<i>Sección de Pagaduría</i> Jefe de Sección	Listados de embargo Nomina
				

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo de Calidad	Equipo de Calidad	División Financiera y Presupuesto



<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
Equipo de Calidad	Equipo de Calidad	División Financiera y Presupuesto



## 6. DOCUMENTACION ASOCIADA

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

## 8. ANEXOS:

Información de los embargos en un archivo plano en medio magnético

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo de Calidad	Equipo de Calidad	División Financiera y Presupuesto